

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la disposición vigente mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2008.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de admitidos para la concesión de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2008, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Publicar los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el periodo comprendido entre el 1 y 31 de diciembre de 2008, del personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de admitidos, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 30 de marzo de 2009.- La Delegada, Blanca Sillero Crovetto.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2009, por la que se concede el Premio Andalucía de Arquitectura en la modalidad «Obra o Trabajo», correspondiente al año 2008.

La Orden de 31 de julio de 2008, procedió a convocar el Premio Andalucía de Arquitectura en la modalidad «Obra o Trabajo», correspondiente al año 2008, habiéndose ajustado su concesión a la normativa dispuesta en el Decreto 229/2002, de 10 de septiembre, que instituyó el Premio Andalucía de Arquitectura como instrumento que permita otorgar público testimonio de la excelencia de la producción arquitectónica realizada por arquitectos andaluces, tanto fuera como dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o por arquitectos de la Unión Europea, o de cualquier otra nacionalidad, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Jurado encargado del Fallo para la concesión del Premio Andalucía de Arquitectura en la modalidad «Obra o Trabajo», correspondiente al año 2008, fue designado por Orden de 31 de julio de 2008.

Constituido el mismo bajo la Presidencia de este Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,

HA RESUELTO

Primero. Destacar como finalistas, de entre las obras presentadas, y por mayoría del Jurado del Premio Andalucía de Arquitectura a:

- Doña Ángela García de Paredes y Don Ignacio García Pedrosa, por el Museo de Almería.
- Don Guillermo Vázquez Consuegra por la Rehabilitación de la Hacienda Santa Ana para sede del Ayuntamiento de Tomares (Sevilla).

Segundo. Conceder el Premio Andalucía de Arquitectura en la modalidad «Obra o Trabajo», correspondiente al año 2008, a don Antonio Cruz, don Antonio Ortiz y Giraudi&Wettstein por la remodelación y ampliación de la Estación de Ferrocarril de la SBB en Basilea (Suiza), al valorar el Jurado la adecuación con la que el proyecto se sitúa en el lugar y se constituye como puerta de entrada y salida de la ciudad; destacando igualmente la resolución del programa de Estación de Ferrocarriles de una manera clara y funcional, compatible con una gran confortabilidad interior, así como la silueta quebrada de su cubierta que le permite incorporarse naturalmente en el perfil urbano. La inserción urbana, el dominio de la escala y la impecable ejecución, consiguen una arquitectura natural y equilibrada.

Sevilla, 10 de marzo de 2009

JUAN ESPADAS CEJAS
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ACUERDO de 24 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Municipio Turístico al municipio de Almonte (Huelva).

La Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, crea la figura del Municipio Turístico, conteniéndose su regulación en el Capítulo II del Título II de la citada Ley.